

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	25102
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	27/07/2004
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	23
<b>Fecha de la Norma:</b>	21/07/2004
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO DE GABINETE
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE MODIFICA ALGUNOS ARTICULOS DEL DECRETO DE GABINETE N.º 36 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003.
<b>Comentario:</b>	Según lo expresado en el segundo párrafo del considerando, este Decreto de Gabinete modifica algunos artículos establecidos para ejercer las diferentes actividades del sector hidrocarburos, con el fin de garantizar la calidad, el suministro continuo y confiable de los derivados del petróleo, y crear condiciones necesarias para que su comercialización sea segura, eficaz y competitiva. TEMAS RELACIONADOS: PETROLEO, AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA, DECRETO DE GABINETE, COMBUSTIBLE, HIDROCARBUROS.

## Temas Relacionados

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA
COMBUSTIBLE
DECRETO DE GABINETE
HIDROCARBUROS
PETROLEO

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 23</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 23</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	36	17/09/2003	24892	22/09/2003	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete modificó los literales b), f), g), y añadió el literal j) al numeral 3 del Artículo 6, y modificó los Artículos 59, 60 y 96 del

## Jurisprudencia Constitucional

---